



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**



**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

**PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES**

SECRETARÍA DE

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES

PERÍODO: 1º DE FEBRERO DEL 2011 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2013  
PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
<p><b>DESPENSA</b></p>	<p>PERSONAL DOCENTE</p> <p>PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$ 621.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y \$15.63 AL PERSONAL QUE LABORE POR HORA-SEMANA-MES.</p>	<p>PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL</p> <p>PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$ 621.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO PARCIAL. SE LE CUBRIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.</p>
<p><b>SERVICIO DE GUARDERÍA</b></p>	<p>CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO. PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$ 588.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y EN FORMA PROPORCIONAL A QUIÉN LABORE TIEMPO PARCIAL, SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DIAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.</p>	<p>CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO. PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$ 588.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y EN FORMA PROPORCIONAL A QUIÉN LABORE TIEMPO PARCIAL, SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DIAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.</p>
<p><b>CANASTILLA DE MATERNIDAD</b></p>	<p>PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$ 1,600.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ, EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.</p>	<p>PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$ 1,600.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ, EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.</p>
<p><b>AYUDA PARA LENTES</b></p>	<p>CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXHIBICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, PROCEDE OTORGAR UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE \$ 2,500.00 AL PERSONAL QUE LABORE UN MÍNIMO DE 20 HORAS-SEMANA-MES.</p>	<p>CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXHIBICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, PROCEDE OTORGAR UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE \$ 2,500.00 AL TRABAJADOR.</p>
<p><b>AYUDA PARA TESIS</b></p>	<p>AL PERSONAL ACADÉMICO QUE LABORE EN EL INSTITUTO CON UN MÍNIMO DE 20 HORAS-SEMANA-MES Y QUE CONCLUYA LA TESIS A NIVEL LICENCIATURA, SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ LA CANTIDAD DE \$ 2,500.00, COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.</p>	<p>AL PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO Y QUE CONCLUYA LA TESIS A NIVEL LICENCIATURA, SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ LA CANTIDAD DE \$ 2,500.00, COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.</p>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

**PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)**

PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2011 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2013

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN																																																									
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL																																																								
AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	<p>EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO LA CANTIDAD DE \$ 800.00 AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y \$20.00 AL PERSONAL QUE LABORE POR HORA-SEMANA-MES, PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VALIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR, CUBRIENDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.</p>																																																									
MATERIAL DIDÁCTICO	<p>PROCEDE OTORGAR LAS CUOTAS ABSOLUTAS VIGENTES, SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA, MISMAS QUE SE ESTABLECEN PARA PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO Y POR HORA-SEMANA-MES.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>II</th> <th>ZONAS</th> <th>III</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROFR. TITULAR "A"</td> <td>512.00</td> <td></td> <td>621.75</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASOCIADO "A"</td> <td>373.00</td> <td></td> <td>452.95</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASOCIADO "B"</td> <td>424.00</td> <td></td> <td>514.90</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASOCIADO "C"</td> <td>465.00</td> <td></td> <td>564.60</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASISTENTE "A"</td> <td>223.15</td> <td></td> <td>270.85</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASISTENTE "B"</td> <td>261.95</td> <td></td> <td>317.90</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASISTENTE "C"</td> <td>281.35</td> <td></td> <td>341.60</td> </tr> <tr> <td>TEC. ASOC. "A"</td> <td>303.00</td> <td></td> <td>367.90</td> </tr> <tr> <td>TEC. ASOC. "B"</td> <td>365.00</td> <td></td> <td>443.25</td> </tr> <tr> <td>TEC. DOC. ASIG. "A"</td> <td>7.50</td> <td></td> <td>9.00</td> </tr> <tr> <td>TEC. DOC. ASIG. "B"</td> <td>8.45</td> <td></td> <td>10.50</td> </tr> <tr> <td>ASIGNATURA "A"</td> <td>9.75</td> <td>14=2.14</td> <td>11.90</td> </tr> <tr> <td>ASIGNATURA "B"</td> <td>10.65</td> <td>14=2.94</td> <td>12.75</td> </tr> </tbody> </table>		CATEGORÍA	II	ZONAS	III	PROFR. TITULAR "A"	512.00		621.75	PROFR. ASOCIADO "A"	373.00		452.95	PROFR. ASOCIADO "B"	424.00		514.90	PROFR. ASOCIADO "C"	465.00		564.60	PROFR. ASISTENTE "A"	223.15		270.85	PROFR. ASISTENTE "B"	261.95		317.90	PROFR. ASISTENTE "C"	281.35		341.60	TEC. ASOC. "A"	303.00		367.90	TEC. ASOC. "B"	365.00		443.25	TEC. DOC. ASIG. "A"	7.50		9.00	TEC. DOC. ASIG. "B"	8.45		10.50	ASIGNATURA "A"	9.75	14=2.14	11.90	ASIGNATURA "B"	10.65	14=2.94	12.75
CATEGORÍA	II	ZONAS	III																																																							
PROFR. TITULAR "A"	512.00		621.75																																																							
PROFR. ASOCIADO "A"	373.00		452.95																																																							
PROFR. ASOCIADO "B"	424.00		514.90																																																							
PROFR. ASOCIADO "C"	465.00		564.60																																																							
PROFR. ASISTENTE "A"	223.15		270.85																																																							
PROFR. ASISTENTE "B"	261.95		317.90																																																							
PROFR. ASISTENTE "C"	281.35		341.60																																																							
TEC. ASOC. "A"	303.00		367.90																																																							
TEC. ASOC. "B"	365.00		443.25																																																							
TEC. DOC. ASIG. "A"	7.50		9.00																																																							
TEC. DOC. ASIG. "B"	8.45		10.50																																																							
ASIGNATURA "A"	9.75	14=2.14	11.90																																																							
ASIGNATURA "B"	10.65	14=2.94	12.75																																																							
	0																																																									





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL



OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)  
PERÍODO: 1º DE FEBRERO DEL 2011 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2013  
PRESTACIONES QUE SE REFERENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
VALIDADO Y REGISTRADO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
AGUINALDO	CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL.	CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL.
PRIMA VACACIONAL	PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, 24 DÍAS DE SUELDO TABULAR, EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIOS RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.	PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, 24 DÍAS DE SUELDO TABULAR, EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIOS RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	PROCEDE OTORGAR EL 2.0% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20º AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5º AÑO Y 2.5% DEL 21º AL 25º AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO, EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.	PROCEDE OTORGAR EL 1.9% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20º AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5º AÑO Y 2.4% DEL 21º AL 25º AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO, EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.

*[Handwritten signature]*